

**INFORME DE GESTIÓN PERIODO 2024**  
**ANGELA BECERRA BELTRÁN. CC 40404575**  
**DIRECTORA EJECUTIVA**

**PRESENTACION**

La CORPORACION MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE, constituida en el municipio de Villavicencio, Departamento del Meta, es una organización no gubernamental, sin ánimo de lucro, sin filiación política, sin distinción de razas, religión o condición social, que como tal se registró por el derecho privado, de carácter corporativo y sin ánimo de lucro, integrada por personas jurídicas, matriculadas en el registro mercantil, y por personas naturales; creada bajo Acta del 16 de enero del 2014, y reformada bajo la presente acta del 29 de octubre del 2014, la cual se rige por las normas establecidas en la constitución política de Colombia, Código del Comercio, Decretos 1529 de 1990, Decreto 2150 de 1995, Decreto 0427 de 1996 y demás Normas legales vigentes, de utilidad común, vigilada con lo dispuesto en la Normas de Ley vigentes

La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE busca articular, dinamizar y desarrollar todos los procesos encaminados a implementar un turismo comunitario, con enfoque sostenible. Fundamentada en principios de cooperación y equidad, plasmados en políticas de inclusión que potencializa los recursos e iniciativas existentes, creando nuevas e innovadoras estrategias que responden a los requerimientos del contexto global favoreciendo una identidad con la naturaleza y cultura en el ámbito del esparcimiento, ocio y bienestar Contribuyendo a generar crecimiento socio- económico en la región, posicionándola en un alto renglón de competitividad e innovación en el mercado turístico, permeabilizando los tejidos sociales que incumbe lo educativo y lo participativo como mecanismo de Marketing y desarrollo territorial, con sentido de expansión internacional.

Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento, de interés general y a ellas tendrá acceso la comunidad.

La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE desarrolla una actividad meritoria enmarcada en los términos previstos en los párrafos 1 y 2 del artículo 359 del estatuto tributario, CIU 9411 "Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento". Definido por la ley 1014 de 2006.

Encaminadas fundamentalmente en los siguientes OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- a) impulsar la formulación, evaluación, presentación y ejecución proyectos, propuestas, contratos, convenios, planes, programas, actividades y obras locales, regionales, sectoriales, nacionales e internacionales de cooperación técnica y descentralizada, con organizaciones no gubernamentales, entidades públicas, privadas y mixtas, conducentes a realizar el Cumplimiento y desarrollo del objeto social de conformidad con la naturaleza y funciones de la CORPORACION MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE y todas las demás actividades tendientes a impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- b) promover el desarrollo y la identidad regional en los ámbitos social, económico, cultural, académico y ambiental, a través de la formación, capacitación y asesorías integrales en la región, conducentes a realizar las siguientes actividades:
  1. actividades pedagógicas de reconocimiento y sensibilización ambiental y cultural de la región, tendientes al reconocimiento del patrimonio ambiental, cultural e histórico, entre otros.
  2. Eventos de carácter social, cultural, artístico, académicos, recreacional, turístico, deportivos, tecnológicos, industriales, científicos y de promoción de actividades empresariales.  
elaboración de inventarios, turísticos, culturales, sociales y agro empresariales.
  3. Diseño, participación, coordinación y dirección de Diplomados, especializaciones, postgrados, maestrías, y extensión a través de convenios con personas naturales o jurídicas de cualquier naturaleza, públicas, privadas o mixtas, de cualquier orden y pudiendo ser instituciones nacionales o internacionales de carácter de Educación superior o educación informal.
  4. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.

**MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE**  
**NIT 900698936-9**

Desarrollar mecanismos de promoción, medios y publicidad, conducentes a Posicionar la imagen turística de la Región, Departamento y Nación, y realizando las siguientes actividades:

5. Organizar y desarrollar eventos feriales, misiones exploratorias, misiones comerciales, ruedas de negocios, vitrinas de ventas, conferencias, festivales culturales y artísticos, foros, seminarios, congresos, convenciones, talleres, jornadas de trabajo e intercambio de experiencias.
  6. Organizar exposiciones de productos y servicios a nivel nacional e internacional.
  7. Diseñar, proponer, evaluar, aprobar, modificar y publicar material didáctico e informativo para la Promoción y divulgación de atractivos y paquetes turísticos de la región.
  8. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- c) Favorecer el desarrollo y la competitividad entre los sectores de desarrollo económico de la cadena turística regional, nacional e internacional y todos los elementos transversales a ella, conducentes a realizar las siguientes actividades, entre otras:
1. Diseño y promoción de paquetes turísticos, con o sin la participación activa de sus miembros.
  2. Promocionar o explotar servicios turísticos ofrecidos por otras personas en el territorio nacional o en el extranjero.
  3. Diseñar, desarrollar, implementar y comercializar productos turísticos de lo particular a lo general, atractivos turísticos, artesanías, planes turísticos.
  4. Administrar, coordinar, comercializar y ejecutar eventos atractivos y actividades, estacionales, transportación, alojamiento, alimentación, desarrollo gastronómico, asistencialidad medica, carreteras, jurídica y exequial, entre otros.
  5. Organizar y administrar agencias de viajes y excursiones, hoteles, parques turísticos de cualquier índole; bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados; bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo.
  6. Contribuir en el fortalecimiento de las microempresas o mipymes turísticas.
  7. Prestar servicios de consultorías, realizar capacitaciones, talleres y asesorías en y para el sector turístico de la región a nivel operativo y gerencial.
  8. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- d) dinamizar el desarrollo laboral de las comunidades relacionadas directa y/o transversalmente con este sector de la economía y las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- e) Permitir la Planificación del desarrollo de las comunidades relacionadas con este sector económico, bajo las siguientes líneas o ejes estratégicos: turismo de aventura, turismo religioso, ecoturismo, agroturismo, turismo cultural, turismo de salud, turismo gastronómico, turismo histórico, de costumbres y de identidad regional, turismo empresarial, turismo académico, turismo artístico, turismo deportivo, turismo tecnológico, turismo industrial, literario y científico, y las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.
- f) Impulsar el desarrollo financiero de la CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE conducentes a realizar las siguientes actividades, entre otras:
1. Arrendamiento de vehículos y de equipos e implementos relacionados con las actividades de hotelería y turismo.
  2. Abrir establecimientos de comercio dedicados a la operación turística.
  3. Crear oficinas de representación, agencias de viaje y de turismo.
  4. Organizar y administrar agencias de viajes y excursiones, hoteles, parques turísticos de cualquier índole; bienes, fondos y recursos propios o de terceros pertenecientes a los sectores públicos o privados; bienes y recursos en virtud de comodatos, contratos, créditos y convenios a nivel local, regional, nacional e internacional y todos aquellos recaudos provenientes de aportes voluntarios, participación, rentas, donaciones, préstamos o cualquier otro motivo.

**MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE**  
**NIT 900698936-9**

5. Suministro de personal calificado para la realización de actividades turísticas locales y regionales, guías, promotores especializados e intérpretes.
6. Adquirir, enajenar o gravar todo tipo de bienes, cualquiera sea su naturaleza.
7. Enajenar, arrendar, gravar y administrar los bienes propios en general, pudiendo invertir los fondos o disponibilidades de la entidad en bienes muebles o inmuebles.
8. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito con o sin garantía de los mismos.
9. Dar o recibir en mutuo, en comodato y en arrendamiento; girar, aceptar y negociar títulos valores.
10. Promover, crear, formar, financiar o participar en entidades de derecho civil con o sin ánimo de lucro o absolverlas.
11. las demás tendientes al impulsar económicamente los renglones productivos de la región.

PARÁGRAFO 1: La CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE podrá adquirir los bienes necesarios a cualquier título para el desarrollo de sus objetivos, todo en cooperación y colaboración de las entidades públicas y privadas del orden nacional e internacional que se dediquen a actividades afines a los de la CORPORACION MACROCLUSTER TURISTICO ORIENTE; en general podrá celebrar toda especie de actos o contratos autorizados por la ley y los estatutos.

**SITUACION FINANCIERA ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE LA CORPORACION**

La CORPORACION MACROCLUSTER ha dado estricto cumplimiento a las normas que regulan su actividad económica, por lo tanto, los contratos, convenios y actividades se han desarrollado totalmente bajo el margen de la ley colombiana.

Hasta la fecha no existen órdenes, actos o decisiones de instituciones gubernamentales o funcionarios judiciales que impidan administrar y conducir los negocios como se hace actualmente.

Los bienes utilizados por la corporación se encuentran totalmente legalizados y son válidos para el desarrollo de la actividad económica e igualmente la entidad cumple con todos los deberes comerciales, laborales y fiscales.

**GESTIÓN LEGAL:**

- ✓ La contabilidad de la Corporación es llevada de conformidad con las normas y principios generalmente aceptados en Colombia; los libros se encuentran debidamente registrados en la Cámara de Comercio; todas las operaciones están respaldadas por comprobantes internos y externos y reflejan la situación financiera de la corporación.
- ✓ Durante el año gravable 2024 ha cumplido con todas las disposiciones establecidas en el Título VI del libro I del Estatuto Tributario y sus decretos reglamentarios y todos los **requisitos** para pertenecer y permanecer en el Régimen Tributario Especial, de conformidad con el numeral 13 del parágrafo 2 del artículo 364-5 del ET. De igual manera expresa que, aunque en este periodo no hubo aportes de la corporación estos de igual manera no serían reembolsables bajo ninguna modalidad, ni generan retorno para el aportante ni directa ni indirectamente durante su existencia ni en su disolución y liquidación.
- ✓ Que la entidad desarrolla una actividad meritoria enmarcada en el artículo 359 del estatuto tributario, **CIU 9411 Actividades relacionadas con el desarrollo empresarial; promoción del desarrollo empresarial y el emprendimiento**. Definido por la ley 1014 de 2006. Dichas actividades están enmarcadas dentro del interés general y a ellas tienen acceso la comunidad. y que fue aprobada por Los asambleístas en actas anteriores de asamblea.
- ✓ Que no se recibieron recursos de cooperación internacional
- ✓ Se encuentra con RNT y CCV renovados para 2025
- ✓ Con la habilitación de la facturación electrónica registrada ante la DIAN, hasta diciembre del año 2025
- ✓ certificada ante la gobernación del Meta como ente control, EN PROCESO
- ✓ en proceso la actualización de la ESAL en régimen especial ante la DIAN con plazo hasta el 31 de marzo de 2025.

Se crea nuevo establecimiento para lo que se agrega el CIUU 8230 - organización de eventos y convenciones comerciales.

**GESTIÓN INTERINSTITUCIONAL:**

**MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE**  
**NIT 900698936-9**

- En la actualidad somos miembros de la subcomisión de turismo de la comisión regional de competitividad. INACTIVO- próximamente estaremos como mesa intercluster Orinoquia.
- Hacemos parte de la MESA INTERCLUSTER DE LA ORINOQUIA y firma de convenio de colaboración con la CCV
- Hacemos parte del colectivo PACTO POR LA LLANERIDAD
- Proyecto aprobado ante la comisión regional de competitividad- gestión Mario Sanchez.
- Participación de visitas oficiales del ministerio de comercio industria y turismo en Orocué Casanare.
- Reunión Bogotá Fontur, para socializar y solicitar avance jurídico del proceso del contrato de la app. Dr, Fernando Estupiñán- Con la radicación del proyecto ante FONTUR en el mes de agosto del 2020, PROYECTO FNTP 042-2020: Sistema de gestión tecnológica para la operación de la "ruta turística territorio la vorágine" en el departamento del Meta.
- Participación en eventos y ferias de promoción del producto turístico la vorágine:
- La feria del libro en Bogotá
- Feria expo travel mart en Medellín acompañando al gestor clúster de la CCV y el instituto de turismo de Villavicencio
- Expomalocas 2024 en Villavicencio
- ANATO en Corferias Bogotá. con la vinculación promocional con stand Casanare y el operador agencia de Orocué.
- Integración al programa turismotech del ministerio de las TIC 2024-2025 en Bogotá edificio Agora.
- Favorecida en el programa Zasca de la UNIMINUTO y el ministerio de las TIC. 2024-2025
- Reunión en el despacho de la gobernadora.

**GESTIÓN SOCIOCULTURAL:**

Actividades de promoción y salvaguarda de la cultura llanera:

- ❖ Participó en actividades del pacto por la llaneridad a través del colectivo somos del Meta somos llaneros, en la temáticas anuales 2024.
- ❖ Participación conversatorio mes de la mujer temática las Alicia en apoyo con la casa de la cultura, Nancy Espinel y MECA, la UNAD y la casa museo la vorágine con Carmen Julia Mejía.
- ❖ Participación conversatorio mes de la mujer temática las Alicia en apoyo con la UNILLANOS, la casa de la cultura , Carlos Alberto Duque, directora editorial UNAD del libro la vorágine versión copia de 1924 y MECA.
- ❖ Lecturas en voz alta de la vorágine en apoyo de la casa de la cultura y galería casa Cadavid. Ruta cafeterías.
- ❖ Participación en conversatorios de la vorágine en corcuilla en el marco del vive zaperoco el gran musical.- América Rey.

**GESTION REGIÓN:** Encuentros de turismo comunitarios con el municipio de Cabuyaro en el Meta.

Organización y operación de la **ruta centenario de la vorágine** – Villavicencio hasta Orocué.

Participación de la vorágine en el marco del congreso de destinos emergentes organizado por COTELCO Meta

Realización del global big day en Cabuyaro en el mes de mayo, vinculando experiencias la vorágine.

**METAS 2024 CUMPLIDAS**

1. Posicionamiento de marca del producto y las rutas de territorio la vorágine.
2. Relacionamientos intercluster :
3. Lanzamiento del producto turístico en hotel Hacaritama con el apoyo de las agencias del cluster de turismo de Villavicencio
4. Inauguración de la embajada la vorágine en UNICENTRO- apoyos clúster Orinoco TIC
5. La gran pasarela de la vorágine Organizado por el clúster de industria de la moda
6. Inauguración de Ruta centenario la vorágine
7. Firma de convenio de colaboración con UNICENTRO para cesión del espacio de la embajada.
8. Participación de espacios democráticos
9. Participar en procesos de formación: diplomado en cluster manager – Red nacional de cluster y confecamaras.
10. Integrar la tercera versión del club de productos turístico programa de PROCOLOMBIA.

**MACROCLUSTER TURÍSTICO ORIENTE**  
**NIT 900698936-9**

11. Formulación del proyecto de promoción de la ruta turística territorio la vorágine con contrapartida del ITM- gestor Paola Garcia

**METAS 2025**

1. Iniciar gestión presupuestal ante ITM- proyecto de promoción de la ruta turística territorio la vorágine con contrapartida del ITM
2. Gestión de desarrollo del proyecto 042-2020. Ruta territorio la vorágine – TLV en el Meta ante FONTUR
3. Participación en vitrina turística ANATO 2025
4. Participar de procesos y convocatorias de turismo y cultura a nivel local y nacional.
5. Participar en procesos de formación.
6. Gestión de NTS- certificación de sostenibilidad y calidad u otyra convocatoria de certificaciones
7. Plan de marketing para el producto turístico TLV: incluye redes, web y material POP
8. Creación de redes propias de la agencia y diseño página web

**RELACIÓN GASTOS E INVERSIONES**

En función de mantener activa la corporación MTO y sostener los procesos de implementación, promoción y comercialización del producto turístico literario territorio la vorágine, se han realizado gastos e inversiones de dineros por parte de Carmencita Pineda Vega, Juan Carlos Ayala y Angela Becerra Beltrán, a manera de préstamo, con el propósito de validar, visibilizar y posicionar el producto. (anexo a este informe).

**CUMPLIMIENTO PROPIEDAD INTELECTUAL**

Toda la estructura física que compone la corporación se encuentra dentro de los parámetros que la normatividad exige. La corporación ha dado cumplimiento estricto en cuanto a la propiedad intelectual según lo establecido en la Ley 603 de 2000.

**PERSPECTIVA INTERNA DE LA CORPORACION**

**PERSONAL**

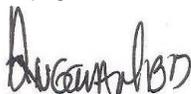
En el año 2024 la corporación ha vinculado personal especializado para cada área de acuerdo con cada proyecto que se esté desarrollando garantizando la perfecta ejecución de los programas logrando una mayor efectividad y bienestar social. Actualmente la corporación se encuentra a PAZ Y SALVO por concepto de pagos de seguridad social y aportes parafiscales.

**ADMINISTRACION**

Durante la vigencia fiscal 2024 la administración de la corporación llevo a cabo estrictamente las pautas establecidas y se siguieron las directrices establecidas por los estatutos.

**PROVEEDORES**

Se han mantenido excelentes relaciones con los proveedores, que en un alto porcentaje conceden crédito a la fundación y cuyos pagos se realizaron en plazos acordados, dando estricto cumplimiento a los acuerdos adquiridos.



**ANGELA BECERRA BELTRÁN**

C.C. 40404575 Villavicencio  
Representante legal